



**GOBIERNO** DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



**CICESCT**

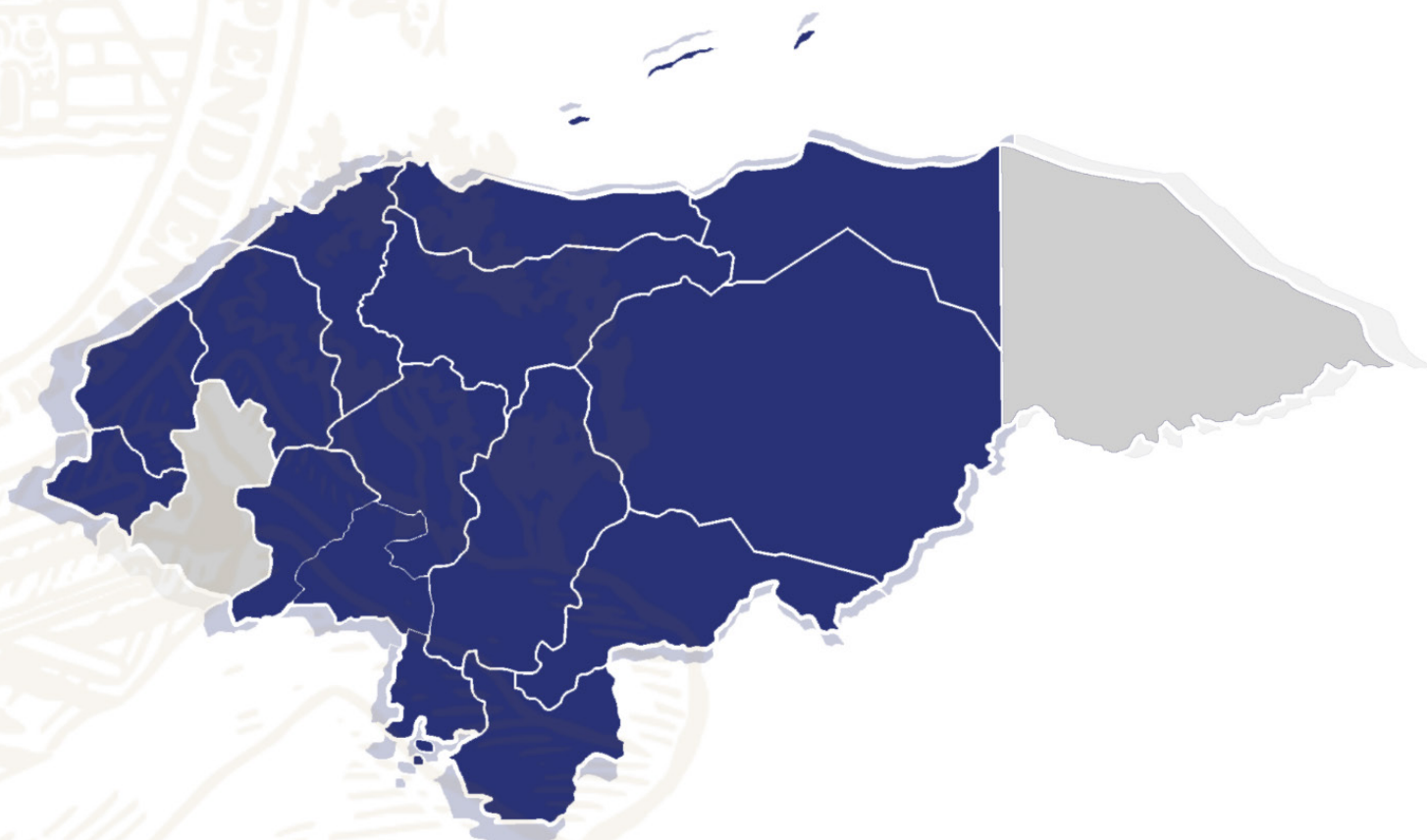
# **Informe Nacional**

## **2025**

Sobre

**Prevención, Atención,  
Persecución y Cooperación**

**por los delitos de Trata de Personas y Explotación  
Sexual Comercial**





## TABLA DE CONTENIDO

|                                                           |    |
|-----------------------------------------------------------|----|
| INTRODUCCIÓN                                              | 5  |
| RESUMEN EJECUTIVO                                         | 6  |
| MARCO ESTRATEGICO NORMATIVO                               | 7  |
| MENSAJE DE LA SECRETARIA EJECUTIVA                        | 8  |
| 2026-2030                                                 | 8  |
| MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL                             | 9  |
| TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS                      | 10 |
| RADIOGRAFÍA INSTITUCIONAL                                 | 12 |
| ACCIONES REALIZADAS POR LA CICESCT EN EL 2025             | 13 |
| PREVENCIÓN                                                | 13 |
| ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL                            | 15 |
| PERSECUCIÓN                                               | 20 |
| COOPERACIÓN                                               | 24 |
| ANALISIS SOBRE ACCIONES REALIZADAS                        | 24 |
| I. MODALIDADES DE MAYOR INCIDENCIA                        | 24 |
| II. PRESENCIA TERRITORIAL Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | 25 |
| OPORTUNIDAD DE MEJORA                                     | 25 |
| PRIORIDADES INSTITUCIONALES                               | 26 |
| CONCLUSIONES                                              | 27 |



## INTRODUCCIÓN

La CICESCT, inicio sus actividades en 2002 como resultado de los compromisos asumidos por el Estado de Honduras en la Primera Conferencia Mundial en Estocolmo, Suecia, y la Segunda en Yokohama, Japón, para prevenir y erradicar la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESC). Estos compromisos incluyen la creación de un espacio interinstitucional para promover la prevención y eliminación de la Explotación Sexual infantil. En este marco, se estableció un trabajo coordinado bajo el liderazgo de la cooperación internacional que dio origen a la conformación de la Comisión.

Inicialmente, la Comisión fue llamada Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en Honduras CICESCNNA), con un mandato centrado en la prevención y lucha contra los delitos de Explotación Sexual infantil. Un hito relevante se logró en el 2005, cuando se incorporaron los delitos de Explotación Sexual Comercial al Código Penal de Honduras, armonizando la legislación nacional con la normativa internacional y asegurando la protección de los niños contra estas formas de abuso. Asimismo, se desarrolló e implementó el Plan de Acción Nacional contra la Explotación Sexual Comercial.

Desde 2005, la CICESCNNA asumió la responsabilidad de impulsar esfuerzos para prevenir y combatir la Trata de Personas, adoptando posteriormente el nombre de Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas de Honduras (CICESCT). En 2012, mediante el Decreto Legislativo N.º 59-2012, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 6 de julio de ese mismo año, se aprobó la Ley contra la Trata de Personas. Esta normativa otorgó respaldo jurídico a la CICESCT y definió su misión institucional: promover, coordinar, monitorear y evaluar las acciones de prevención y erradicación de este delito, a través de la implementación de políticas públicas especializadas.

En agosto de 2014, el Gobierno asignó fondos para garantizar el funcionamiento de la CICESCT, permitiendo que la Comisión desarrollará su labor de manera más eficiente en áreas clave como la coordinación interinstitucional, el fortalecimiento institucional y el desarrollo de capacidades a nivel nacional, trabajando en la prevención, atención a víctimas y en el cumplimiento de la ley. Posteriormente, en el 2018, la CICESCT fue adscrita a la Secretaría de Derechos Humanos (SEDH), como un órgano desconcentrado, manteniendo su personalidad jurídica, autonomía organizativa, técnica, financiera y presupuestaria. A partir de mayo de ese año, comenzó a operar como una institución independiente.

En este contexto, el presente informe tiene como propósito exponer de manera cuantitativa y cualitativa los datos correspondientes al año 2025, sobre el impacto de la Trata de Personas en el país, así como las acciones emprendidas por el Estado de Honduras, a través de la CICESCT y todas las instituciones y organizaciones que la conforman, están combatiendo este delito desde las áreas de su competencia como ser la prevención, cooperación, persecución de estos delitos y la atención y protección de las víctimas.

## RESUMEN EJECUTIVO

En los últimos años, Honduras ha sido catalogado como un país de origen, tránsito y destino para víctimas por el delito de Trata de Personas (TdP). Según el Departamento de Estado de los Estados Unidos, Honduras está clasificado en el nivel dos en relación con la TdP, lo que indica que se están realizando los esfuerzos para cumplir con los estándares internacionales mínimos en la lucha contra este flagelo, pero los mismos no son suficientes.

A nivel internacional, Honduras ratificó el Protocolo de Palermo de las Naciones Unidas en fecha 1 de abril de 2008. Este protocolo complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y tiene como objetivo específico prevenir, reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente de niños, niñas, adolescentes y mujeres.

En el ámbito nacional, mediante la Ley contra la Trata de Personas, Decreto Legislativo 59, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 6 de julio del 2012, se crea la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y la Trata de Personas (CICESCT). Cuyo propósito es promover, coordinar, monitorear y evaluar las acciones dirigidas a la prevención y erradicación de la Trata de Personas en sus diversas manifestaciones, a través de la gestión e implementación de políticas públicas especializadas en la materia.

Durante el año 2025, se identificaron y atendieron a 96 nuevas víctimas de los delitos de Explotación Sexual y Trata de Personas. Entre ellas, se encontraban 17 mujeres, 1 hombre, 58 niñas, 19 niños y 1 persona LGBTIQ+. Las modalidades de TdP más frecuentes fueron pornografía infantil, con 29 casos (30.21%), seguida de la Trata de Personas con fines de Explotación Sexual, que registró 32 víctimas (33.33%). Cabe destacar la existencia de otras modalidades que incluyen el reclutamiento para actividades criminales (8 casos, 8.33%), la Explotación Sexual de menores de edad (4 casos, 4.17%), el trabajo forzado (3 casos, 3.13%), la adopción irregular (3 casos, 3.13%) y la mendicidad forzada (3 casos, 3.13%).

En ese mismo año, el Equipo de Respuesta Inmediata de la Comisión realizó un total de 12,034 atenciones psicológicas, socioeconómicas, de salud y jurídicas, como parte de la atención integral a víctimas y sobrevivientes directas e indirectas de trata de personas. Lográndose capacitar o instruir en el tema a un total de 17,629 ciudadanos, entre estas autoridades, personal de salud, educación, con el firme propósito de promover la cultura de la denuncia y con ello identificar un mayor número de víctimas que tuvieran como propósito el rescate oportuno de las mismas.

Desde el Ministerio Público, a través de la Unidad Contra la Trata de Personas, Explotación Sexual Comercial y Tráfico Ilícito de Personas (UTESCTP), se presentaron un total de 62 requerimientos fiscales, se instó acusación contra 128 personas, obteniéndose un total de 28 sentencias condenatorias, por el delito de Trata de Personas, Elaboración y Utilización de Pornografía Infantil, Explotación Sexual Comercial.

## MARCO ESTRATÉGICO NORMATIVO



### Misión

Somos el ente interinstitucional rector del Estado que atiende, protege y reintegra a las víctimas y/o sobrevivientes de los delitos de Explotación Sexual y Trata de Personas de manera integral, mediante la coordinación de estrategias de prevención, sensibilización y monitoreo de acciones de la persecución del delito.

### Visión

Ser un referente a nivel nacional e internacional en la atención a víctimas y/o sobrevivientes, prevención y lucha contra los delitos de Explotación Sexual y Trata de Personas, bajo un enfoque diferenciado de derechos humanos, intercultural, género e inclusión social.



### Objetivo estratégico

Fortalecer los mecanismos de identificación, atención integral y restitución de los derechos de las víctimas de Trata de Personas y Explotación Sexual, mediante la implementación de medidas de prevención, protección y persecución del delito, fortaleciendo la coordinación interinstitucional y la participación comunitaria para crear entornos seguros y equitativos.

### Objetivo institucional para el 2026

Fortalecer y consolidar en el 2026 la capacidad institucional de la CICESCT para liderar una respuesta nacional integral, coordinada y especializada frente a la Trata de Personas y la Explotación Sexual Comercial, ubicando a las víctimas como prioridad de las políticas públicas del Estado y promoviendo acciones reales, contundentes y sostenibles en materia de prevención, protección, restitución de sus derechos y cooperación interinstitucional.



## MENSAJE DE LA SECRETARIA EJECUTIVA

### 2026-2030

La Trata de Personas y la Explotación Sexual Comercial no son únicamente delitos. Son una profunda herida contra la dignidad humana. Detrás de cada caso hay una niña, un niño, una mujer o un hombre cuya libertad fue arrebatada, cuyos sueños fueron interrumpidos y cuya confianza en los demás fue quebrantada.

Como sociedad, no podemos acostumbrarnos a esta realidad. Cada víctima representa un llamado a nuestra conciencia y un recordatorio de que la responsabilidad del Estado no termina con perseguir a quienes cometen estos crímenes; comienza con proteger a quienes los han sufrido, restituir sus derechos y ofrecerles la oportunidad de reconstruir sus vidas.

Al asumir la responsabilidad de dirigir la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas (CICESCT), encontramos una institución con importantes retos administrativos, técnicos y operativos que limitaban su capacidad para responder con la oportunidad y la coordinación que las víctimas merecen.

Frente a esa realidad decidimos actuar.

Durante estos primeros días iniciamos un proceso de fortalecimiento institucional orientado a ordenar la administración, transparentar la gestión, fortalecer la coordinación entre las instituciones del Estado y recuperar la confianza de la cooperación nacional e internacional. Cada decisión adoptada tuvo un propósito común: que la CICESCT vuelva a ser una institución capaz de liderar la respuesta del Estado frente a la Trata de Personas y la Explotación Sexual Comercial.

También comprendimos que esta lucha no puede librarse en solitario. Requiere la voluntad y el compromiso permanente de las instituciones públicas, de la cooperación internacional, de las organizaciones de la sociedad civil, de las iglesias, de las comunidades, del sector privado y de cada ciudadano. Porque mientras exista una persona sometida a explotación, la tarea del Estado y de la sociedad seguirá inconclusa.

Este informe no pretende presentar un punto de llegada. Representa el inicio de una nueva etapa. Una etapa en la que la coordinación sustituye al aislamiento, la planificación reemplaza la improvisación y las víctimas recuperan el lugar que siempre debieron ocupar: el centro de nuestra actuación.

Sabemos que aún queda mucho por hacer. La lucha contra la Trata de Personas exige constancia, compromiso y la convicción de que ninguna forma de explotación puede ser aceptada como inevitable. Cada víctima protegida, cada red criminal desarticulada y cada comunidad sensibilizada representan un paso más hacia el país que todos aspiramos construir. Ese es el compromiso que hoy reafirmamos. Porque una nación se fortalece cuando protege a quienes son más vulnerables. Porque la dignidad humana no admite excepciones. Y porque la libertad de una sola persona vale todos los esfuerzos del Estado.

## VISIÓN ESTRATÉGICA

Desde la nueva administración de CICESCT se impulsa una visión institucional basada en cuatro principios fundamentales: transparencia, coordinación, especialización y atención centrada en las víctimas.

Sobre estos principios se definieron cinco ejes estratégicos de gestión:

- Fortalecimiento institucional.
- Atención integral a víctimas.
- Prevención de la trata de personas.
- Coordinación interinstitucional.
- Cooperación internacional.

Estos ejes orientan todas las decisiones adoptadas durante la presente administración y constituyen la base del proceso de modernización institucional.

## MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL

- Constitución de la República.
- Tratados y Convenios vigentes en Honduras.
- Ley contra la Trata de Personas de Honduras.
- Código de la Niñez y Adolescencia.
- Código Penal.
- Código procesal penal.
- Otra legislación nacional relacionada.

## TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

### Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)

En el 2025, la CICESCT cumplió con la información requerida en el portal de transparencia. Como también ante la **Dirección de Gestión por Resultados (DIGER)** y la **Secretaría de Transparencia y Lucha contra la Corrupción (STLCC)**.

### Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER)

Se remitieron a SEMUJER los informes de ejecución de la inversión con perspectivas de género, dando cumplimiento al Artículo No.272 del Decreto Legislativo No. 04-2025 de las Disposiciones Generales para el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

### Sistema de monitoreo de recomendaciones de Honduras (SIMOREH).

Honduras ratifica y se adhiere a las distintas convenciones y protocolos internacionales contra la Trata de Personas y la Explotación Sexual Comercial, asumiendo por tanto la responsabilidad de emitir informes específicos sobre los avances y desafíos, complementando las respuestas periódicas del país. En cumplimiento de este compromiso, la CICESCT responde periódicamente a las solicitudes y recomendaciones formuladas por SIMOREH, garantizando transparencia y fortaleciendo la rendición de cuentas en la lucha contra la Trata de Personas.

### Informe anual sobre Trata de Personas del Departamento de Estado de los Estados Unidos.

Este instrumento no solo permite evaluar los avances alcanzados, sino también identificar los desafíos que persisten en el ámbito nacional, regional y global. Gracias a la información brindada y al trabajo constante de las instituciones, el Departamento de Estado ha ubicado a Honduras en el Nivel 2, un reconocimiento que refleja la dedicación y el impacto de las acciones emprendidas año tras año en defensa de la dignidad y los derechos humanos.

FEDERAL GOVERNMENT SHUTDOWN

Due to the Democrat-led shutdown, website updates will be limited until full operations resume.

U.S. DEPARTMENT OF STATE

2025 Trafficking in Persons Report

OFFICE TO MONITOR AND COMBAT TRAFFICKING IN PERSONS

Nivel 2

Albania

Angola

Antigua y Barbuda

Armenia

Aruba

Azerbaiján

Bangladés

Belice

Benín

Bután

Bosnia y Herzegovina

Botsuana

Bulgaria

Burundi

Camerún

Honduras

Hungría

India

Indonesia

Irak

Irlanda

Israel

Italia

Jamaica

Japón

Jordán

Kazajstán

Kenia

Kosovo

Kuwait

Macedonia del Norte

Noruega

Omán

Pakistán

Palaos

Panamá

Paraguay

Perú

Portugal

Katar

Rumania

San Vicente y las Granadinas

Arabia Saudita

Senegal

Serbia

### Sistema de monitoreo de recomendaciones de Honduras (SIMOREH).

Honduras ratifica y se adhiere a las distintas convenciones y protocolos internacionales contra la Trata de Personas y la Explotación Sexual Comercial, asumiendo por tanto la responsabilidad de emitir informes específicos sobre los avances y desafíos, complementando las respuestas periódicas del país. En cumplimiento de este compromiso, la CICESCT responde periódicamente a las solicitudes y recomendaciones formuladas por SIMOREH, garantizando transparencia y fortaleciendo la rendición de cuentas en la lucha contra la Trata de Personas.

### Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La CICESCT ha implementado, desde su creación, acciones orientadas al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, enfocándose en la erradicación de delitos como la Explotación Sexual y la Trata de Personas en sus diversas formas.



**Meta 5.2:** Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la Explotación Sexual y otros tipos de explotación.



**Meta 5.3:** Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.

**Metas 8.7:** Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la Trata de Personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.



**Meta 16.2:** Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.



### Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer – CEDAW.

La Comisión envió una actualización sobre los avances en la asistencia y protección a las víctimas, así como en la prevención y sensibilización en relación con la Trata de Personas y la explotación, cumpliendo así con las recomendaciones del informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer – CEDAW.

## RADIOGRAFÍA INSTITUCIONAL

La revisión de la gestión evidencia que la CICESCT contaba con recurso humano para la atención de víctimas y sobrevivientes y mantenía presencia en algunos municipios del país; sin embargo, no disponía de una estructura operativa suficientemente activa, articulada y acorde con las necesidades de esta población. Esta situación representaba una limitación para garantizar una atención integral y oportuna y para cumplir plenamente con la misión y visión para la cual fue creada.

Entre las principales necesidades se identificó la necesidad de fortalecer los mecanismos de coordinación con las instituciones integrantes de la Comisión, organismos internacionales, organizaciones de sociedad civil y demás actores vinculados a la protección de víctimas.

### Principales condiciones identificadas

| ÁREA                  | SITUACIÓN IDENTIFICADA                                                     | NECESIDAD DE MEJORA                                       |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Administración        | Necesidad de revisar estructura, puestos y distribución del recurso humano | Reorganización y optimización institucional               |
| Gestión financiera    | Necesidad de fortalecer la planificación y ejecución presupuestaria        | Vincular presupuesto con resultados y atención a víctimas |
| Atención              | Necesidad de fortalecer procedimientos y funcionamiento del ERI            | Estandarización y especialización                         |
| Información           | Registros estadísticos susceptibles de fortalecimiento                     | Sistema integrado de información y trazabilidad           |
| Presencia territorial | Cobertura regional existente, con necesidad de ampliación                  | Fortalecer presencia en zonas de mayor incidencia         |
| Coordinación          | Necesidad de recuperar y fortalecer espacios de articulación               | Mecanismo permanente de coordinación interinstitucional   |
| Cooperación           | Existencia de alianzas, con oportunidad de ampliar asistencia técnica      | Agenda de cooperación basada en resultados                |

ACCIONES REALIZADAS POR LA CICESCT EN EL 2025

Ejes de trabajo de CICESCT

La Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas (CICESCT) desarrolla su labor institucional a través de cuatro ejes fundamentales: Prevención, Atención y Protección, Persecución del delito y Cooperación. Estos ejes se encuentran enmarcados en los principios y disposiciones establecidos en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo de Palermo).



01 | PREVENCIÓN

La Unidad de Prevención desarrolló talleres, capacitaciones, diplomados, simposios, conversatorios, foros, paneles, ferias preventivas, participación en medios de comunicación y distribución de material informativo.

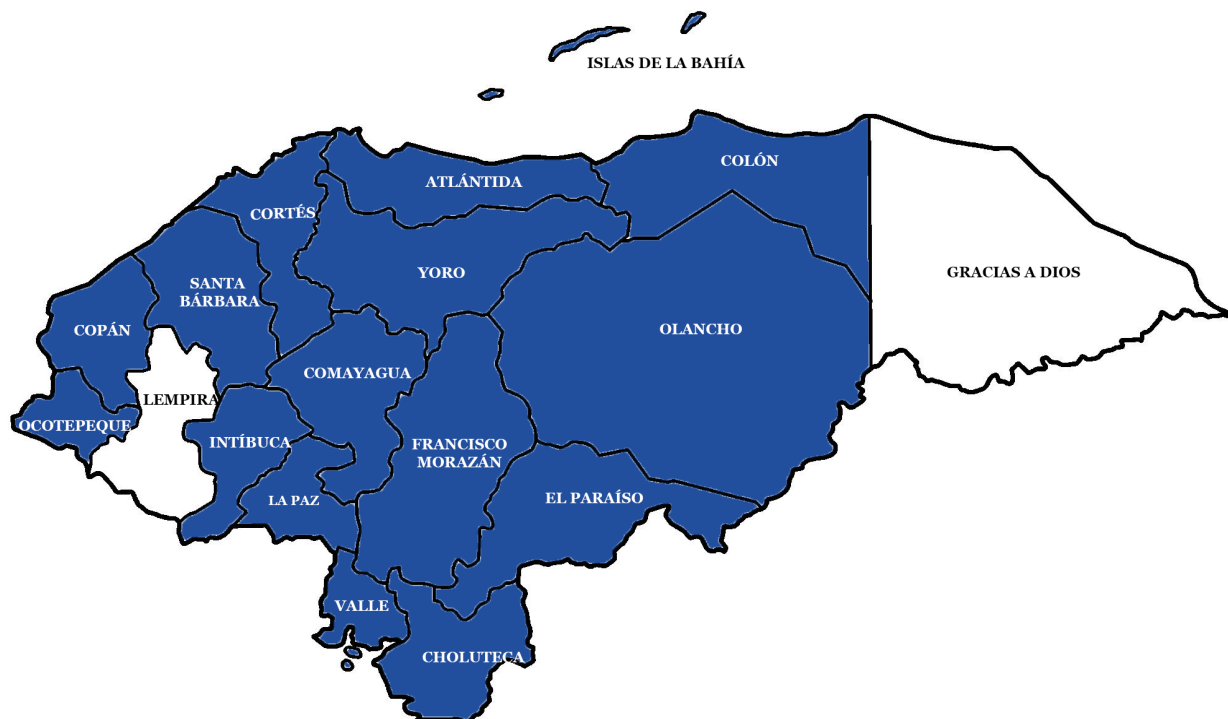
| COBERTURA POR POBLACIÓN |        |        |         |         |         |            |        |
|-------------------------|--------|--------|---------|---------|---------|------------|--------|
| POBLACIÓN               | NIÑAS  | NIÑOS  | MUJERES | HOMBRES | LGBTIQ+ | NO BINARIO | TOTAL  |
|                         |        |        |         |         |         |            |        |
| Personas                | 6,766  | 5,780  | 3,242   | 1,806   | 33      | 2          | 17,629 |
| Participación           | 38.4 % | 32.8 % | 18.4 %  | 10.2 %  | 0.2 %   | 0.01 %     | 100%   |

Es de importancia resaltar como dato relevante que la población infantil y adolescente representa aproximadamente el 71.2 % de las personas alcanzadas, lo que refleja una orientación importante hacia la prevención dirigida a la población en situación de mayor vulnerabilidad.

## COBERTURA TERRITORIAL

Dado a la extensión territorial de Honduras, es complejo poder llegar a cada una de las zonas, sin embargo, se logró realizar actividades de prevención en sesenta y cinco (65) municipios de dieciséis (16) departamentos los cuales son: Atlántida, Choluteca, Colón, Comayagua, Copán, Cortés, El Paraíso, Francisco Morazán, Intibucá, Islas de la Bahía, La Paz, Ocotepeque, Olancho, Santa Bárbara, Valle y Yoro.

Sin embargo, el propio informe identifica dificultades para acceder a zonas rurales, territorios con presencia de grupos delictivos y lugares con limitada institucionalidad o disponibilidad de proveedores para desarrollar actividades.



## OPORTUNIDAD DE MEJORA

La siguiente etapa debe pasar de un modelo predominantemente basado en cantidad de personas capacitadas hacia un **modelo de prevención medible por resultados**, incorporando indicadores de:

- Cobertura territorial;
- Población en riesgo;
- Instituciones capacitadas;
- Derivaciones realizadas;
- Casos identificados;
- Conocimiento adquirido;
- Mecanismos de denuncia activados.

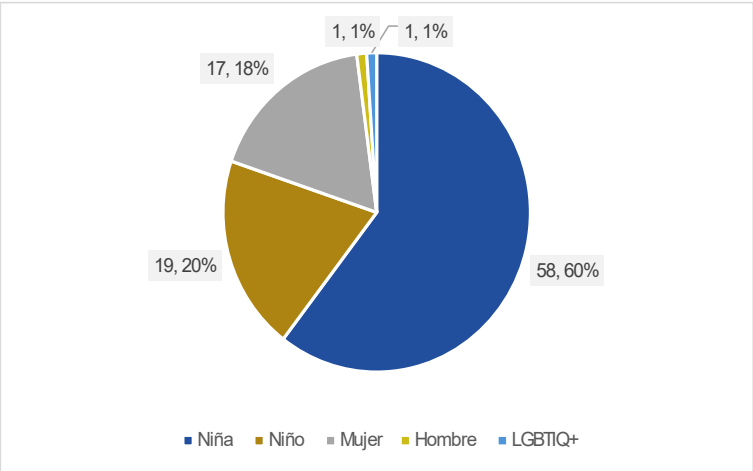
PREVENCIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO

La Unidad de Género capacitó a **6,819 personas** durante 2025. Logrando sensibilizar en **47 espacios institucionales y comunitarios**, entre ellos 20 centros educativos, 14 organizaciones no gubernamentales e instituciones y 13 instituciones privadas y organizaciones de sociedad civil.

02 | ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL

Se atendieron a 96 nuevas víctimas de Trata de Personas y Explotación Sexual, quienes recibieron los servicios de atención integral brindados por las diferentes unidades del Equipo. La distribución de los casos atendidos fue la siguiente: 58 niñas (60%), 19 niños (20%), 17 mujeres (18%), 1 hombre (1%) y 1 persona LGTBIQ+ (1%).

| NÚMERO DE NUEVAS VÍCTIMAS DEL 2025 |    |
|------------------------------------|----|
| Niña                               | 58 |
| Niño                               | 19 |
| Mujer                              | 17 |
| Hombre                             | 1  |
| LGBTIQ+                            | 1  |
| Total                              | 96 |



Se describen la totalidad de víctimas que fueron abordadas a través de la atención:

| NÚMERO DE VÍCTIMAS DEL AÑO 2025            |       |       |       |        |       |                  |
|--------------------------------------------|-------|-------|-------|--------|-------|------------------|
| DESCRIPCIÓN                                | NIÑAS | NIÑOS | MUJER | HOMBRE | LGTBI | CANTIDAD POR AÑO |
| Nuevas Víctimas                            | 58    | 19    | 17    | 1      | 1     | 96               |
| Víctimas de años anteriores en seguimiento | 71    | 29    | 54    | 6      | 1     | 161              |
| Víctimas indirectas                        | 127   | 118   | 156   | 89     | 0     | 490              |
| Total                                      | 256   | 166   | 227   | 96     | 2     | 747              |

DELITO AL QUE FUERON SOMETIDAS LAS VÍCTIMAS EN 2025

Corresponde a Trata de Personas con fines de Explotación Sexual, que registró 32 víctimas (33.33%), siguiendo la pornografía infantil, con 29 casos (30.21%) seguida. Estas dos modalidades concentran más del 60% de los casos, reflejando la gravedad y persistencia de estas formas de explotación.

Otras modalidades detectadas incluyen el reclutamiento para actividades criminales 8 casos (8.33%), la Explotación Sexual de menores de edad 4 casos (4.17%), el trabajo forzado 3 casos (3.13%), la adopción irregular 3 casos (3.13%) y la mendicidad forzada 3 casos (3.13%). Cabe señalar que se registraron casos aislados de servidumbre, extracción de órganos, matrimonio forzado, y combinaciones de delitos como Explotación Sexual vinculada a pornografía infantil o actividades criminales, cada uno con porcentajes menores al 2%.

La diversidad de modalidades identificadas evidencia la complejidad del fenómeno de la Trata de Personas y la Explotación Sexual en el país, así como la necesidad de fortalecer los mecanismos de prevención, protección y atención integral, con especial énfasis en la niñez y adolescencia.

| Tipo de delito y cantidad de víctimas 2025 |                                                         |      |      |       |        |         |          |            |
|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------|------|------|-------|--------|---------|----------|------------|
| Delito                                     | Modalidad                                               | Niña | Niño | Mujer | Hombre | LGBTIQ+ | Cantidad | Porcentaje |
| Pornografía Infantil                       |                                                         | 17   | 11   | -     | -      | 1       | 29       | 30.21%     |
| Explotación sexual de menores de edad      |                                                         | 2    | -    | 2     | -      | -       | 4        | 4.17%      |
| Trata de Personas                          | Explotación Sexual                                      | 25   | -    | 7     | -      | -       | 32       | 33.33%     |
| Trata de Personas                          | Trabajo forzado                                         | 3    | -    | -     | -      | -       | 3        | 3.13%      |
| Trata de Personas                          | Reclutamiento para actividades criminales               | 2    | 4    | 2     | -      | -       | 8        | 8.33%      |
| Trata de Personas                          | Servidumbre                                             | 1    | -    | -     | -      | -       | 1        | 1.04%      |
| Trata de Personas                          | Adopción irregular                                      | -    | 1    | 2     | -      | -       | 3        | 3.13%      |
| Trata de Personas                          | Por verificar Matrimonio forzado, servidumbre           | 1    | -    | -     | -      | -       | 1        | 1.04%      |
| Trata de Personas                          | Por verificar Trabajo forzado, servidumbre y esclavitud | 1    | -    | -     | -      | -       | 1        | 1.04%      |
| Trata de Personas                          | Extracción de órganos o tejidos corporales              | -    | -    | 1     | -      | -       | 1        | 1.04%      |
| Trata de Personas                          | Mendicidad Forzada                                      | 1    | 2    | -     | -      | -       | 3        | 3.13%      |

|                                                                                    |                                                                     |    |    |    |   |   |    |       |
|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|----|----|----|---|---|----|-------|
| Trata de Personas                                                                  | de Explotación Sexual y Mendicidad Forzada                          | -  | -  | 1  | - | - | 1  | 1.04% |
| Trata de Personas                                                                  | de Explotación Sexual y Servidumbre                                 | -  | -  | 2  | - | - | 2  | 2.08% |
| Trata de Personas                                                                  | de Explotación Sexual o trabajo forzado                             | 1  | -  | -  | - | - | 1  | 1.04% |
| Trata de Personas                                                                  | de Explotación Sexual y Pornografía Infantil                        | 1  | -  | -  | - | - | 1  | 1.04% |
| Trata de Personas                                                                  | de Reclutamiento para actividades criminales y Pornografía Infantil | 1  | -  | -  | - | - | 1  | 1.04% |
| Explotación Sexual, pornografía infantil y utilización para actividades criminales |                                                                     | 2  | 1  | -  | - | - | 3  | 3.13% |
| Por verificar Explotación en condición de esclavitud y servidumbre                 |                                                                     | -  | -  | -  | 1 | - | 1  | 1.04% |
| TOTAL                                                                              |                                                                     | 58 | 19 | 17 | 1 | 1 | 96 | 100%  |

96 nuevas víctimas de Trata de Personas y Explotación Sexual, provienen principalmente de Honduras, con un total de 94 casos (98%). Este dato confirma que la problemática afecta de manera predominante a la población nacional, reflejando la magnitud del fenómeno dentro del país.

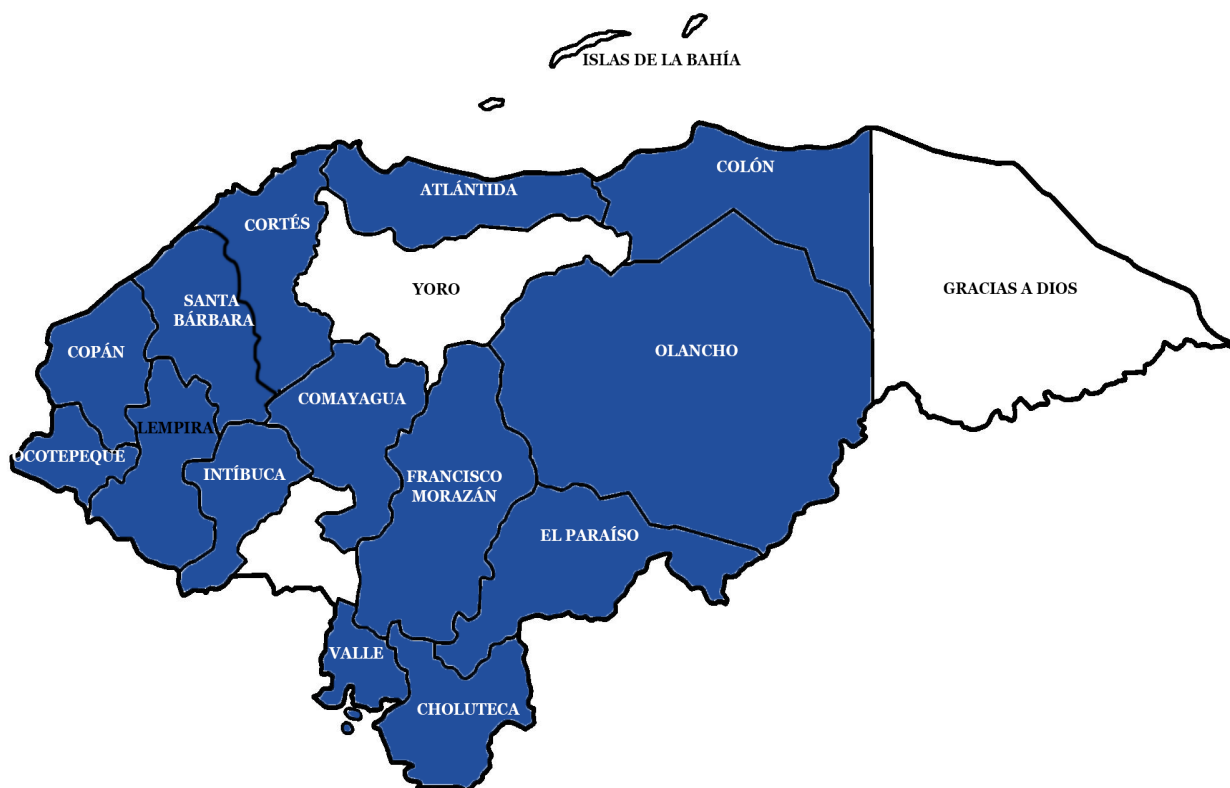
Asimismo, se registraron 1 víctima procedente de México (1%) y 1 víctima procedente de Nicaragua (1%), lo que evidencia la presencia de casos transnacionales y la necesidad de fortalecer los mecanismos de cooperación regional para la prevención y atención de la Trata de Personas.

| PAÍS DE PROCEDENCIA DE LAS NUEVAS VÍCTIMAS 2025 |      |      |       |        |         |          |            |
|-------------------------------------------------|------|------|-------|--------|---------|----------|------------|
| Descripción                                     | Niña | Niño | Mujer | Hombre | LGTBIQ+ | Cantidad | Porcentaje |
| Honduras                                        | 57   | 18   | 17    | 1      | 1       | 94       | 98%        |
| México                                          | -    | 1    | -     | -      | -       | 1        | 1%         |
| Nicaragua                                       | 1    | -    | -     | -      | -       | 1        | 1%         |
| Total                                           | 58   | 19   | 17    | 1      | 1       | 96       | 100%       |

Los registros muestran que la procedencia de las nuevas víctimas de Trata de Personas se concentra principalmente en los departamentos de Francisco Morazán (26%), Atlántida (23%) y Cortés (18%), reflejando una marcada vulnerabilidad en las zonas urbanas, turísticas y de mayor movilidad poblacional. Estos tres departamentos en conjunto representan más de dos tercios del total de casos, lo que evidencia la necesidad de focalizar acciones de prevención y protección en estas áreas.

Otros departamentos como Colón (9%) y El Paraíso (5%) también presentaron cifras relevantes, mientras que regiones como Choluteca, Ocotepeque y Olancho aportan porcentajes menores (3% cada uno). En contraste, departamentos como Comayagua, Intibucá, Lempira, Santa Bárbara y Valle, junto con registros internacionales en Nicaragua y México, apenas alcanzó entre 1% y 2%.

Este panorama confirma que, aunque la Trata de Personas afecta a todo el territorio nacional, existe una concentración significativa en los principales centros urbanos, turísticas y zonas de tránsito migratorio. Por ello, se requiere fortalecer las estrategias institucionales de prevención, atención y protección, priorizando aquellas regiones con mayor incidencia y articulando esfuerzos con actores locales e internacionales para garantizar una respuesta integral y efectiva.



## SERVICIOS ESPECIALIZADOS

Con fondos propios y/o en coordinación con otras instituciones u organizaciones se realizaron gestiones a fin de proporcionar: suministros de medicamentos, realización de exámenes de laboratorio u otros estudios; apoyo en alimentación, traslados y acompañamientos; alojamiento seguro, menaje, entrega de kits de higiene, limpieza y educativos; respaldo en iniciativas de emprendimiento; gestión de citas médicas; ayudas económicas; mejoras en viviendas; inserción y reinserción educativa; jornadas terapéuticas, así como visitas domiciliarias.

Aunado a lo anterior, se realizaron certificaciones, acompañamiento a sedes fiscales y judiciales, acceso a medicina forense, protección de testigos, seguimiento mediante llamadas telefónicas y mensajes de WhatsApp, recepción de víctimas retornadas, reintegraciones familiares, coordinaciones con centros de protección y derivación de casos para solicitudes de ayuda, asilo ante las instancias competentes, entre otras acciones.

## DONACIONES RECIBIDAS POR LA CICESCT PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS.

### ChildFund



ChildFund Honduras realizó la donación de dos lotes de medicamentos a la CICESCT, valorados en más de 282 mil lempiras, con el propósito de fortalecer la atención integral que se brinda a sobrevivientes directas e indirectas de los delitos de trata de personas y explotación sexual comercial. Esta contribución permitió el fortalecimiento de la Unidad Médica de la Comisión.

### Secretaría de Salud



La SESAL en su firme compromiso con la salud de la sociedad hondureña, dono a la CICESCT medicamento que fue utilizado en una feria de salud que se realizó en conmemoración del día mundial contra la Trata de Personas en el parque central de Tegucigalpa y para la atención a víctimas directas e indirectas atendidas por la CICESCT.

### Secretaría de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales - COPECO



La Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) realizó una donación de 100 sacos de alimentos y 100 kits de higiene a la CICESCT, los cuales fueron distribuidos a sobrevivientes de Trata de Personas y Explotación Sexual a nivel nacional.

La estructura de atención en CICESCT tiene un modelo multidisciplinario, con especial énfasis en protección de niñas, niños y adolescentes, atención psicológica, atención médica, reintegración social y acompañamiento jurídico.

03

PERSECUCIÓN

3.1 MINISTERIO PÚBLICO

| REQUERIMIENTOS FISCALES                                                                                                                                                                                                                                                                                             |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Delitos / Trata de Personas en sus diferentes modalidades/ Elaboración y Utilización de Pornografía Infantil (Agravada), distribución, posesión para consumo, en concurso real con Violación Agravada / Explotación Sexual de Menores o Discapacitados/ Explotación Sexual Forzada de Mayores de Edad, entre otros. | 38 |
| Tráfico Ilícito de Personas y delitos conexos.                                                                                                                                                                                                                                                                      | 24 |
| TOTAL DE REQUERIMIENTOS FISCALES                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 62 |

| PERSONAS ACUSADAS                                                                                                                                                                                                                                                                                               |     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Con Requerimientos Fiscales por los delitos de Trata de Personas en diferentes modalidades/ Elaboración y Utilización de Pornografía Infantil (Agravada), en concurso real con Violación Agravada / Explotación Sexual de Menores o Discapacitados, Explotación Sexual Forzada de Mayores de Edad, entre otros. | 67  |
| Tráfico Ilícito de Personas y delitos conexos.                                                                                                                                                                                                                                                                  | 61  |
| TOTAL DE PERSONAS ACUSADAS                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 128 |

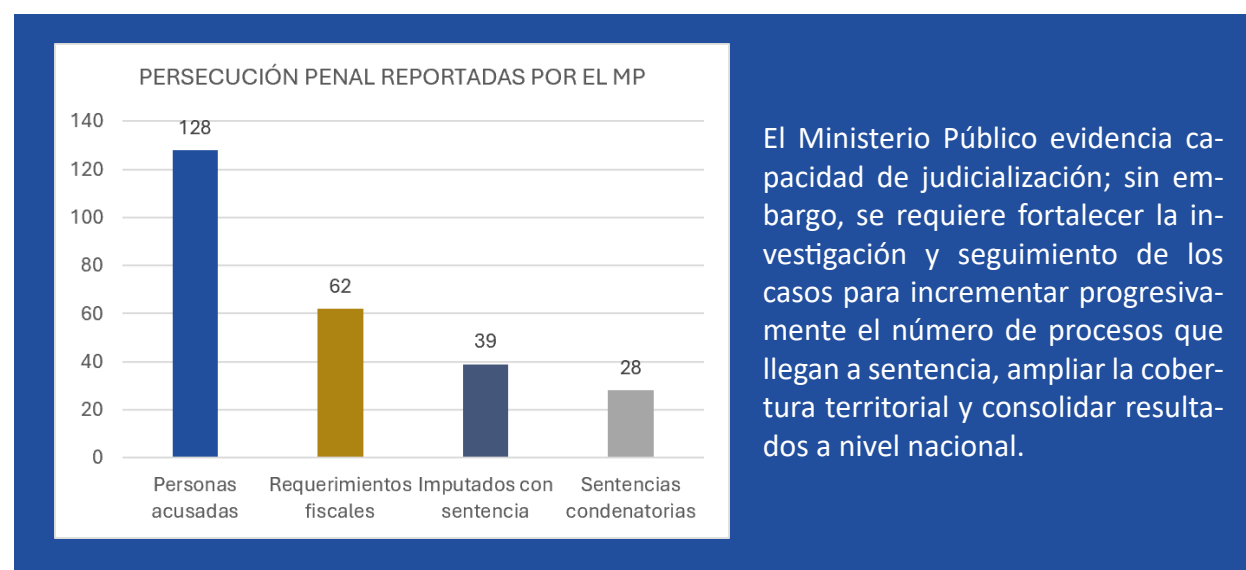
| SENTENCIAS DEFINITIVAS CONDENATORIAS                                                                                                                                                                                                                                           |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Sentencias obtenidas por los delitos de Trata de Personas/ Elaboración y Utilización de Pornografía Infantil (Agravada), en concurso real con Violación Agravada / Explotación Sexual de Menores o Discapacitados, Explotación Sexual Forzada de Mayores de Edad, entre otros. | 12 |
| Tráfico Ilícito de Personas y delitos conexos.                                                                                                                                                                                                                                 | 16 |
| TOTAL DE SENTENCIAS                                                                                                                                                                                                                                                            | 28 |

| IMPUTADOS CONDENADOS                                                                                                                                                                                                                                                                                         |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Imputados con Sentencias por los delitos de Trata de Personas en diferentes modalidades, Elaboración y Utilización de Pornografía Infantil (Agravada), en concurso real con Violación Agravada / Explotación Sexual de Menores o Discapacitados, Explotación Sexual Forzada de Mayores de Edad, entre otros. | 15        |
| Tráfico Ilícito de Personas y delitos conexos.                                                                                                                                                                                                                                                               | 24        |
| <b>TOTAL, DE IMPUTADOS CON SENTENCIA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>39</b> |

| AUDIENCIAS REALIZADAS DATOS SOLAMENTE DE UTESCTP -TEGUCIGALPA                                                                                                                                                                                                                                      |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Audiencias realizadas por Fiscales de la Unidad Contra la Trata de Personas, Explotación Sexual Comercial y Tráfico Ilícito de Personas (UTESCTP) de Declaración de Imputado, Iniciales, Preliminares, Proposición de Pruebas, Revisiones de Medidas, Juicio Oral, Procedimientos Abreviados, etc. | 109 |

| NÚMERO DE PERSONAS CAPACITADAS DATOS SOLAMENTE DE UTESCTP -TEGUCIGALPA                                                                                      |       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Número de personas Capacitadas por personal de la Unidad Contra la Trata de Personas, Explotación Sexual Comercial y Tráfico Ilícito de Personas (UTESCTP). | 2,993 |

**OBSERVACIÓN:** Sobre la información de los últimos dos cuadros, el Ministerio Público no proporcione información a nivel nacional.



### 3.1 SECRETARÍA DE SEGURIDAD

La Secretaría de Seguridad, por medio de la Policía Nacional; el Departamento de Delitos Especiales (Unidad contra la Trata de Personas) de la Dirección Policial de Investigaciones (DPI); INTERPOL; la Unidad Transnacional de Investigación Criminal (UTIC); la Escuela de Investigación Criminal (EIC); y el Centro de Escuelas Técnicas de Especialidades Policiales (CETEP) han expresado un firme compromiso de coordinación y trabajo conjunto con la CICESCT, en el marco de los siguientes ejes estratégicos:

- Prevención, sensibilización y capacitación sobre Trata de Personas.
- Atención y protección a víctimas de Trata de Personas.
- Persecución y sanción del delito de Trata de Personas.
- Cooperación y coordinación interinstitucional.

#### Atención y protección a víctima rescatadas del delito de Trata de Personas.

| No.   | Sexo  | Edad                | Nacionalidad | Cantidad |
|-------|-------|---------------------|--------------|----------|
| 1     | Niños | Entre 13 a 16 años. | Hondureña    | 4        |
| 2     | Niñas | Entre 09 a 16 años  | Hondureña    | 20       |
| 3     | Mujer | 23 años             | Hondureña    | 1        |
| Total |       |                     |              | 25       |

#### Personas rescatadas por vulneración de derechos.

| No.   | Sexo  | Edad                | Nacionalidad | Cantidad |
|-------|-------|---------------------|--------------|----------|
| 1     | Niños | Entre 13 a 16 años. | Hondureña    | 14       |
| 2     | Niñas | Entre 09 a 16 años  | Hondureña    | 28       |
| Total |       |                     |              | 42       |

#### Prevención sensibilización y capacitación de delito de Trata de Personas.

| No. | Tipo de intervención               | Cantidad |
|-----|------------------------------------|----------|
| 1   | Operativos en ejes carreteros      | 13       |
| 2   | Inspecciones en centro nocturnos.  | 63       |
| 3   | Inspecciones en Hoteles y Moteles. | 27       |
| 4   | Jornadas de sensibilización,       | 16       |

#### Persecución y sanción del delito.

| No.   | Tipos de intervenciones                                     | Cantidad |
|-------|-------------------------------------------------------------|----------|
| 1     | Rescate de víctimas por vulneraciones de derechos.          | 42       |
| 2     | Acompañamiento a víctimas.                                  | 41       |
| 3     | Rescate de víctimas de Trata de Personas.                   | 25       |
| 4     | Misiones país realizadas.                                   | 12       |
| 5     | Órdenes de captura y búsquedas.                             | 9        |
| 6     | Judicializaciones por el delito de Trata de Personas (ESC). | 8        |
| 7     | Allanamientos.                                              | 5        |
| Total |                                                             | 142      |

#### Decomisos realizados.

| No. | Decomisos                       | Cantidad   |
|-----|---------------------------------|------------|
| 1   | Dinero efectivo                 | L23,723.00 |
| 2   | Teléfonos celulares             | 24         |
| 3   | Computadoras                    | 07         |
| 4   | Otros dispositivos electrónicos | 15         |

### Personas detenidas por el delito de Trata de Personas

| No.   | Descripción | Nacionalidad | Total |
|-------|-------------|--------------|-------|
| 1     | Hombres     | Hondureña    | 04    |
| 2     | Mujeres     | Hondureña    | 05    |
| Total |             |              | 09    |

### Denuncias ingresadas por el delito de Trata de Personas

| No.   | Denuncias                   | Total |
|-------|-----------------------------|-------|
| 1     | Aperturadas                 | 33    |
| 2     | En proceso de investigación | 16    |
| 3     | Remitidas a fiscalía        | 17    |
| Total |                             | 66    |

### Cooperación y coordinación interinstitucional.

| No.               | Descripción                                              | Cantidad |
|-------------------|----------------------------------------------------------|----------|
| 1                 | Reuniones de Trabajo de coordinación interinstitucional. | 25       |
| 2                 | Capacitaciones brindadas.                                | 23       |
| 3                 | Capacitaciones recibidas.                                | 15       |
| 4                 | Reuniones de Trabajo de Coordinación Regional.           | 8        |
| Total Actividades |                                                          | 71       |

## 3.3 OPORTUNIDADES DE FORTALECIMIENTO DE LA PERSECUCIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS

El análisis conjunto de la información proporcionada por ambas instancias evidencia avances importantes en materia de prevención, rescate de víctimas, investigación, detención, judicialización y sanción de los delitos asociados a la Trata de Personas. No obstante, también identifica oportunidades para fortalecer la cobertura y la respuesta institucional.

En este sentido, resulta prioritario ampliar la cobertura territorial de las acciones de investigación y persecución penal, fortalecer la coordinación operativa entre la Policía Nacional, DPI, ATIC, UTIC, INTERPOL y el Ministerio Público, y establecer mecanismos de seguimiento que permitan vincular las acciones de detección y rescate con sus resultados posteriores en materia de investigación, captura, requerimiento fiscal, judicialización y sentencia.

Asimismo, se considera necesario fortalecer la investigación proactiva y basada en inteligencia, incluyendo el análisis de estructuras criminales, evidencia digital y posibles beneficios económicos derivados del delito, con el propósito de avanzar de la atención de casos individuales hacia la identificación y desarticulación de redes de trata.

Las acciones de prevención deben incorporar indicadores de resultado que permitan determinar cuántas intervenciones generan detecciones, investigaciones, rescates o procesos judiciales.

La CICESCT, en el marco de su función de coordinación interinstitucional, trabaja de manera articulada con las instituciones responsables de la persecución de este delito.

04

COOPERACIÓN

Se desarrollaron acciones de cooperación técnica con organismos nacionales e internacionales y se avanzó en herramientas especializadas.

Entre los resultados destaca la elaboración de la Guía de Detección de Posibles Víctimas, desarrollada junto con Abogados Sin Fronteras Canadá, orientada a fortalecer la identificación de posibles víctimas en instituciones, empresas y sector turístico.

Asimismo, Justice Education Society entregó el Plan Estratégico Institucional, elaborado mediante un proceso participativo con más de 35 instituciones integrantes del pleno de la Comisión y su equipo técnico.

También se fortalecieron vínculos de cooperación con actores internacionales y se desarrollaron acciones vinculadas a prevención en el sector turismo, formación, fortalecimiento institucional y atención integral.

ANÁLISIS SOBRE ACCIONES REALIZADAS

I. MODALIDADES DE MAYOR INCIDENCIA

De las 96 nuevas víctimas identificadas:

| Modalidad                                 | Casos | Participación |
|-------------------------------------------|-------|---------------|
| Trata con fines de explotación sexual     | 32    | 33.30%        |
| Pornografía infantil                      | 29    | 30.20%        |
| Reclutamiento para actividades criminales | 8     | 8.30%         |
| Explotación sexual de menores             | 4     | 4.20%         |
| Trabajo forzado                           | 3     | 3.10%         |
| Adopción irregular                        | 3     | 3.10%         |
| Mendicidad forzada                        | 3     | 3.10%         |
| Otras modalidades                         | 14    | 14.60%        |

Las dos principales modalidades ,trata con fines de explotación sexual y pornografía infantil, concentran 63.5 % de los casos registrados.

En base a ello, los programas preventivos deben enfocarse en los siguientes temas:

1. Explotación sexual.

- 2. Pornografía infantil.
- 3. Reclutamiento para actividades criminales.
- 4. Captación mediante entornos digitales.
- 5. Riesgos asociados a movilidad, turismo y migración.

II. PRESENCIA TERRITORIAL Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

La cobertura territorial debe continuar ampliándose mediante criterios técnicos basados en:

- 1. Incidencia de casos.
- 2. Rutas de movilidad.
- 3. Supervisión de zonas turísticas.
- 4. Presencia en los puntos fronterizos.
- 5. Identificación de poblaciones vulnerables.
- 6. Capacidad institucional local, mediante los comités locales.

OPORTUNIDAD DE MEJORA

Para el 2026 el nivel de gestión esta orientado al cumplimiento, administrativo, de resultado y presupuestario. En base a presupuesto, actividad, producto, resultado e impacto.

Esto permitirá determinar con mayor precisión qué inversión institucional genera mayores resultados en prevención, atención y persecución; también identificar las principales debilidades con que cuenta la institución y gestionar de manera estratégica los recursos gubernamentales y de la cooperación internacional.

MATRIZ DE OPORTUNIDADES DE MEJORA

| ÁREA CRÍTICA          | EVIDENCIA 2025                                                   | MEJORA PROPUESTA                                     | INDICADOR SUGERIDO                                           |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| Atención a víctimas   | 96 nuevas víctimas y 651 personas entre seguimiento e indirectas | Fortalecer capacidad del ERI y seguimiento de casos  | % de casos con plan de atención individual                   |
| Registro estadístico  | Necesidad de fortalecer registros                                | Implementar sistema único de información             | % de expedientes con información completa                    |
| Prevención            | 17,629 personas capacitadas                                      | Pasar de cobertura a prevención basada en resultados | % de participantes evaluados post-capacitación               |
| Cobertura territorial | 65 municipios / 16 departamentos                                 | Priorizar territorios de mayor incidencia            | Número de municipios priorizados con intervención permanente |

|                  |                                                           |                                                      |                                                          |
|------------------|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| Persecución      | 62 requerimientos y 28 condenas                           | Mejorar trazabilidad interinstitucional              | % de casos con seguimiento desde rescate hasta sentencia |
| Recursos humanos | Necesidad de revisar distribución y perfiles              | Actualizar estructura y perfiles                     | % de puestos con perfil actualizado                      |
| Presupuesto      | L38.0 millones asignados                                  | Vincular inversión con resultados                    | % del presupuesto asociado a productos estratégicos      |
| Cooperación      | Diversas alianzas y asistencia técnica                    | Crear cartera única de cooperación                   | Número de proyectos con indicadores y productos          |
| Comunicación     | 641,989 de alcance digital reportado por Unidad de Género | Crear estrategia nacional de comunicación preventiva | Alcance, interacción y derivaciones generadas            |
| Coordinación     | Necesidad de fortalecer articulación                      | Establecer mecanismo permanente de seguimiento       | % de acuerdos interinstitucionales cumplidos             |

## PRIORIDADES INSTITUCIONALES

A partir de los resultados y brechas identificadas, la CICESCT se ha propuesto cuatro prioridades para el fortalecimiento institucional:

**1. Modernización institucional:**

Actualizar estructura organizativa, perfiles, procesos internos y mecanismos de control

**2. Fortalecimiento del modelo de atención:**

Consolidar al ERI-CICESCT como mecanismo especializado de respuesta, con protocolos actualizados, equipos multidisciplinarios y capacidad territorial, basándose en la atención integral de victimas como una prioridad, basado en los principios y lineamientos establecidos en la Ley contra la Trata de Personas (decreto 59-2012).

**3. Prevención focalizada:**

Orientar las acciones preventivas hacia territorios, poblaciones y modalidades de mayor riesgo, especialmente niñez, adolescencia, explotación sexual, pornografía infantil y reclutamiento para actividades criminales. Canalizar los datos como formación de manera masiva y no como un alcance.

**4. Gestión por resultados:**

Establecer indicadores institucionales que permitan medir no solamente cuánto se hizo, sino qué resultado produjo cada intervención.

## CONCLUSIONES

Los resultados de 2025 demuestran que la CICESCT realizó un trabajo en prevención y articulación con la cooperación interinstitucional e internacional. Se identificaron nuevas víctimas, brindando atenciones por parte del Equipo de Respuesta Inmediata. El principal desafío continúa siendo fortalecer la capacidad institucional para responder de manera integral y sostenible. La concentración del 70 % de los casos de captación en Francisco Morazán, Atlántida y Cortés, así como el hecho de que aproximadamente el 80 % de las nuevas víctimas sean niñas, niños y adolescentes, por lo cual se requiere una planificación territorial focalizada.

El mayor reto para el 2026 consiste en evolucionar hacia una institución con mayor capacidad de gestión por resultados, fortaleciendo los sistemas de información, la coordinación interinstitucional, la planificación presupuestaria, la atención especializada y la medición del impacto de las acciones que conduzcan a una mejor calidad de vida para las víctimas y sobrevivientes.

El balance de resultados que demuestran las actividades efectuadas en el 2025 debe servir como una base para ejecutar cambios significativos y concordantes con la misión y la visión para la cual fue creada la CICESCT, debiendo consolidarse en una entidad con mayor tecnicismo con el personal, con la meritocracia y experiencia y capacidades profesionales debidas, quienes de forma estratégica estarán siendo asignados en los puntos de mayor impacto, con mayor número de casos de víctimas identificadas por los delitos de trata de personas y explotación sexual comercial.







**GOBIERNO** DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



**COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL  
CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL  
COMERCIAL Y TRATA DE PERSONAS**

@CICESCTHN



✉ cicesct@cicesct.gob.hn

🌐 [www.cicesct.gob.hn](http://www.cicesct.gob.hn)